



MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY Nº 19.749)

FORMULARIO DE INSCRIPCION EN REGISTRO DECLARACION JURADA Y DECLARACION DE INICIACION DE ACTIVIDADES

Rol Patente		Decreto Nº		Fecha		Folio Rentas	
-------------	--	------------	--	-------	--	--------------	--

(Uso Exclusivo Municipalidad)

FRESIA

1.- IDENTIFICACION

Nombre y Apellidos				Rut			
Sexo	Edad	Jefe de Hogar		Profesión u Oficio			
M	F	SI	NO				

2.- DOMICILIO

Calle		Nº	Block	Depto./Local	Rol Avalúo Fiscal	
Población o Villa		Comuna		Ciudad	Región	
Teléfono	Celular	Fax	Código Actividad 1	Código Actividad 2		

3.- GIRO O ACTIVIDAD

4.- PROPAGANDA

Luminosa	Mts².	No Luminosa	Mts².	Ninguna
Ubicación de Propaganda				

(Marque la que corresponde con "x")

TIPO DE PATENTE SOLICITADA

INDUSTRIAL

COMERCIAL

PROFESIONAL

ALCOHOLES

(Marque la que corresponde con "x")

PRESENTA COPIA AVISO ACTIVIDADES EN EL SII

(En caso positivo, además estoy informando en este formulario)

Cambio de Domicilio

Cambio de Actividad

PRESENTA AUTORIZACION SANITARIA

(Sólo para Microempresas de Alimentos)

PRESENTA OTRA AUTORIZACION, PERMISO, CERTIFICADO O

INSCRIPCION SANITARIA O DE OTRO SERVICIO

(Señale cual o cuales)

PRESENTA AUTORIZACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION

DEL CONDOMINIO

(Sólo para Microempresas en condominio)

(Marque con una "x" las condiciones que cumple)

DECLARACION JURADA SIMPLE

CAPITAL INICIAL EFECTIVO \$

(en miles de pesos)

DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA, NI CONTAMINANTE, NI MOLESTA

LA VALORACION DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLES) NO ES SUPERIOR A 1000 U

SOY LEGITIMO/A OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRAÑOS/AS A LA FAMILIA

Señale el número de trabajadores(as) con contrato de trabajo

La declaración jurada es el compromiso público que su Microempresa Familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la Ley 19,749, por lo que el Microempresario(a) se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento.

FIRMA EMPRESARIO(A)

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO(A)
MUNICIPALIDAD

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO(A)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

Original : I. MUNICIPALIDAD; Copia 1: SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS; Copia 2 I. MUNICIPALIDAD y Copia 3: MICROEMPRESARIO(A)



¿Qué otros documentos debe presentar la (el) Microempresario(o) para registrarse?

Junto al Formulario de Inscripción Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades el Microempresario sólo debe presentar su **Cédula de Identidad**, y si corresponde

- 1 Autorización del Comité de Administración del Condominio:** Sólo si la casa habitación en que se desarrolla la actividad de la MEF se ubica en un Condominio o Edificio.
- 2 Autorización Sanitaria para Alimentos:** Sólo si la actividad de la MEF es la producción y/o manipulación de alimentos que se obtiene en el Servicio de Salud correspondiente.
- 3 Autorización, Permiso, Inscripción o Certificado de otro Servicio, si corresponde:** Sólo para aquellas Microempresas Familiares cuya actividad requiera de ciertas condiciones especiales para acogerse a la Ley.
- 4 Fotocopia:** Carné de identidad o Rut por ambos lados
- 5 Copia:** contrato de arriendo o título de propiedad del domicilio de la actividad.

¿Qué debe hacer la(el) Microempresaria(o) una vez inscrita(o) en el Registro?

- 1 Inscrita la MEF en el Registro Municipal ya está formalizada (tiene su patente municipal).
- 2 Para la **Iniciación de Actividades**, deberá dirigirse a las Oficinas del **SII** correspondiente a su domicilio (Area Rut-Inicio de actividades) y presentar junto a su cédula de Identidad las copias 2 y 3 del **Formulario de Inscripción Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades**, visados por el municipio, con lo que se considera efectuada la inscripción de Actividades.
- 3 Con ello podrá efectuar de inmediato el timbraje de boletas y libros contables siguiendo el procedimiento normal. Para la obtención de facturas y guías de despacho el SII efectuará previamente la verificación de la actividad de la MEF.

Si ha contratado trabajadora(e)s tenga presente:

- 1 El contrato debe ser firmado por las partes en un plazo de 15 días y si es menor a 30 días o por faena, el plazo es 5 días.
- 2 Las remuneraciones deben pagarse en el plazo pactado, no pudiendo exceder a un mes, entregando la liquidación respectiva
- 3 De la remuneración debe descontarse las cotizaciones sociales, previsión, salud (AFP o INP, ISAPRE o FONASA, Seguro de desempleo).

¿Qué es una Microempresa Familiar (NEF)?

La Microempresa Familiar es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que residen en una casa habitación. En ella se desarrollan labores profesionales, oficios, comercio, pequeñas industrias o talleres, artesanía o cualquier otra actividad lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, **excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas.**

¿A quiénes beneficia esta Ley?

- 1 Microempresaria(o)s que desean crear una Microempresa Familiar.
- 2 Microempresaria(o)s que tienen una en funcionamiento **sin estar formalizada** (no poseen Patente Municipal y/o no han Iniciado Actividades en el SII y no poseen boletas).
- 3 **Microempresas Familiares** que no han podido formalizarse por limitaciones en las normas de zonificación industrial o comercial.

¿Qué ventajas tiene la Ley de MEF para la(o)s Microempresaria(o)s?

Mejores Negocios: Les permite integrar a la economía formal y al mercado financiero, con la oportunidad de acceder a:

- 1 Nuevos negocios y capital de trabajo,
- 2 mejores formas de financiamiento,
- 3 contratar y vender servicios con empresas de mayor tamaño,
- 4 ampliar su cartera de clientes, etc.

Simplificación de Trámites Tributarios

- 1 Puede acceder a un Procedimiento simplificado de Inicio de Actividades, cambio de domicilio o de actividad, al momento de efectuar la formalización en el Municipio
- 2 Les permite realizar trabajos por encargo de terceros (vendedores o prestadores de servicios) -"maquila" - sin la existencia IVA. El contribuyente que encarga deberá emitirle una **FACTURA DE COMPRA** por los trabajos realizados exento de IVA.

Sanitarias

- 1 Para obtener su Patente Municipal, la Microempresa Familiar se exceptúa de realizar trámites en los Servicios de Salud, salvo aquellas cuya actividad sea del rubro de Alimentos.

Principales Requisitos

- 1 Que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación familiar,
- 2 Que sea legítima(o) ocupante de la casa habitación Familiar (casa propia, arrendada, cedida).
- 3 Que en ella no trabajen más de cinco trabajadores extraño a la familia.
- 4 Que sus activos productivos (capital inicial efectivo sin considerar el valor del inmueble en que funciona no excedan las 1.000 UF (\$16.6000.000 aprox.).
- 5 Si la vivienda integra un condominio, deberá presentar la autorización dada por el comité de administración respectivo.



¿Cómo inscribirse en el Registro Municipal de MEF?

Si usted como microempresaria(o) está interesada(o) deberá dirigirse a la Municipalidad correspondiente para:

- 1 Recibir orientación con respecto a la Ley.
- 2 Verificar si puede acceder a ella y si requiere autorización previa según la actividad que realiza
- 3 Completar el Formulario de Inscripción declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades que se entregará firmado.

CLASIFICACION DE ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DE ACUERDO A SI PUEDEN O NO ACOGERSE A LA LEY DE MICROEMPRESA FAMILIAR (*)

ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS INOFENSIVOS QUE PUEDEN ACOGERSE A LA LEY

Establecimientos Comerciales

- 1 Agencias de Viejes
- 2 Arriendo y venta de películas de video, CD, DVD, y videojuegos.
- 3 Bazares
- 4 Boutiques
- 5 Cordonerías
- 6 Librerías y venta de diarios y revistas
- 7 Tabaquerías

Venta de:

- 8 Flores y plantas
- 9 Carbón y leña
- 10 Juegos de azar
- 11 Vidrios (vidrierías)

Talleres (incluye la elaboración, reparación y/o venta de productos) de:

- 12 Artefactos eléctricos y electrónicos
- 13 Artesanía en bronce, madera, mimbre, greda, cueros, piedras, metales y otros similares.
- 14 Bicicletas
- 15 Calzado
- 16 Carpintería y muebles sin uso de pistola a presión ni de sierras eléctricas
- 17 Cerrajería de llaves
- 18 Colchones no plásticos
- 19 Confección (sastrerías, tejidos, costuras y sombrererías)
- 20 Juguetes no plásticos
- 21 Relojes y joyas
- 22 Tapicería
- 23 Armado y venta de computadores
- 24 Trabajos de encuadernación
- 25 Imprentas
- 26 Mecánica automotriz sin uso de pistolas a presión y sin cambio de lubricantes

Otras actividades y establecimientos

- 27 Peluquerías y salones de belleza
- 28 Servicios de gasfiterías
- 29 Servicios técnicos y profesionales
- 30 Servicios y estudios fotográficos
- 31 Servicios de Internet
- 32 Servicio de Fotocopiado

ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN ACOGERSE A LA LEY Y REQUIEREN AUTORIZACIÓN SANITARIA

Venta de:

- 1 Confites envasados
- 2 Frutos secos y/o deshidratados de origen vegetal
- 3 Galletas envasadas
- 4 Mote
- 5 Pan
- 6 Verduras y frutas
- 7 Infusiones de té o café
- 8 Venta de mote con huesillos

Establecimientos

- 9 Almacén de abarrotos sin venta de alimentos que requieran protección de frío
- 10 Almacén de abarrotos con venta de alimentos que requieran productos de frío
- 11 Cafeterías y salones de té
- 12 Envasadoras de especias, té esencias, colorantes y extractos.
- 13 Carnicerías y empacadoras de carne
- 14 Casinos
- 15 Cocinerías
- 16 Deshidratadoras y envasado de vegetales
- 17 Elaboración de platos preparados
- 18 Fiambrerías y rotiserías
- 19 Pescaderías

ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN ACOGERSE A LA LEY Y REQUIEREN AUTORIZACION SANITARIA PREVIA PARA LOS ALIMENTOS Y AUTOCALIFICACION DE INOFENSIVA



- 1 Bodegas de frutos del país
- 2 Bodegas de productos no perecibles
- 3 Asaduría de aves y otras carnes
- 4 Bodegas de alimentos perecibles
- 5 Deshidratadoras y envasado de carnes pescados y mariscos
- 6 Fábrica de bebidas analcohólicas
- 7 Fábrica de budines y flanes
- 8 Fábrica de cecinas
- 9 Fábrica de chocolates
- 10 Fábrica de confites
- 11 Fábrica de conservas
- 12 Fábrica de empanadas y emparedados
- 13 Fábrica de gelatinas
- 14 Fábrica de helados
- 15 Fábrica de masas dulces horneadas
- 16 Fábrica de masas o pastas sin hornear
- 17 Fábrica de mayonesa, pickles y similares
- 18 Fuentes de soda y restaurantes
- 19 Fábrica de mermeladas y jarabes
- 20 Fábrica de mote
- 21 Fábrica de pasteles y tortas
- 22 Fábrica de subproductos lácteos
- 23 Fábrica de hielo
- 24 Freidurías en general
- 25 Molinos
- 26 Plantas de pausterización y prosesamiento de leche
- 27 Planta elaboradora de productos del mar
- 28 Refinería y envasadora de grasas y aceites

ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS QUE PUEDEN ACOGERSE A LA LEY Y QUE REQUIEREN OTRA AUTORIZACION O CERTIFICADO SANITARIO O DE OTRO SERVICIO

- 1 Botillerías
- 2 Establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas
- 3 Bodegas de vino
- 4 Criadero y venta de mascotas, animales y aves exóticos o silvestres
- 5 Depósito y venta de fármacos de animales
- 6 Depósito y viveros de Plantas
- 7 Fabricación y venta de Comida para animales
- 8 Procesamiento, etiquetado y venta de semillas
- 9 Jardines Infantiles
- 10 Venta y/o almacenamiento de gas y parafina
- 11 Pequeños colegios, academias particulares y subvencionadas
- 12 Escuelas de cine, circo y teatro.
- 13 Criadero de animales
- 14 Alojamiento de personas (Hoteles, Moteles, Residenciales, Pensiones, Hosterías).
- 15 Camping
- 16 Ferreterías
- 17 Vulcanizaciones
- 18 Cerrajerías de fierro
- 19 Desarmadurías
- 20 Tornerías de madera
- 21 Talleres de hojalatería
- 22 Talleres de marcos, puertas y ventanas de madera y aluminio
- 23 Restaurantes
- 24 Carpintería y muebles con uso de pistola a presión y de sierras eléctricas
- 25 Mecánica automotriz con uso de pistolas apresión y con cambio de lubricantes
- 26 Asilos, hogares y casas de reposo

ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS QUE NO PUEDEN ACOGERSE A LA LEY (OFENSIVAS, PELIGROSAS, NO CUMPLEN REQUISITOS)

- 1 Cementerios y Crematorios particulares
- 2 Cines, teatros y circos
- 3 Elaboración de caucho
- 4 Elaboración y venta de productos químicos
- 5 Establecimientos que utilicen sustancias radioactivas o ionizantes.
- 6 Establecimientos recreacionales, sociales y turísticos (Bares, Casas de Eventos, Pubs, Discotheques, Boites, Drive Inn, Quintas de Recreo, Clubes, Piscinas y similares).
- 7 Fabricación de aceites industriales
- 8 Fabricación de fonolitas, pizarreños y similares.
- 9 Fabricación de neumáticos y baterías.
- 10 Fabricación de papel.
- 11 Fabricación y venta de productos químicos, solventes y pinturas.
- 12 Fabricación y/o almacenamiento de fuegos artificiales.
- 13 Fábrica de cera
- 14 Curtiembres
- 15 Laboratorios



16 Clínicas

17 Reciclaje de papeles y cartones

18 Empresas aplicadoras de pesticidas.

(*) Las actividades mencionadas son solo una referencia. En el caso de no encontrarse alguna actividad, se deberá consultar a los servicios sanitarios y de salud respectivos.